

Becas Progresar: vence el plazo para que jóvenes de entre 18 y 24 años accedan a montos de hasta \$6.900 mensuales



Hoy vence el plazo de inscripción para acceder a las Becas Progresar de hasta \$6.900 mensuales que otorga la Administración Nacional de la Seguridad Social (Anses). Se trata del programa de acompañamiento destinado a jóvenes para finalizar los estudios primarios, secundarios, plan Fines y para quienes se formen profesionalmente.

La nueva fecha límite establecida es este martes 8 de diciembre, pasados los 30 días del fin del aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO). La inscripción se puede realizar a través de la página web de la Anses, en www.anses.gov.ar/progresar.

Cabe destacar que el presupuesto educativo presentado por el Gobierno en el Congreso para el próximo año **prevé un incremento de 29% respecto al 2020, con la duplicación de montos destinados a becas Progresar para alumnos de nivel medio y universitario y un incremento en infraestructura equivalente a 2,6 veces el promedio del período 2005-2020**, según un análisis del Cippec y del Ministerio de Educación.

Las becas Progresar pasarán de 14.000 a 28.000 millones de pesos y la intención es

“ir a un proceso de universalización” de este beneficio, es decir extenderlas hacia alumnos de otros niveles y modalidades, explicó a Télam el ministro de Educación, **Nicolás Trotta**.

En la actualidad, estas becas pueden ser de hasta 6.900 pesos por mes para quienes se encuentren en carreras definidas como “estratégicas” por el Gobierno.

El plan está dirigido a jóvenes argentinos nativos entre 18 y 24 años, por opción o residentes con una residencia legal en el país no inferior a cinco años previos a la solicitud; cuyos ingresos, incluyendo el grupo familiar, no superen los 3 salarios mínimos.



Las becas Progresar pasarán de 14.000 a 28.000 millones de pesos en 2021. (Facebook)

En el caso de mujeres con hijos de hasta 18 años de edad que se encuentren a cargo del hogar se extiende la edad a 30 años para que terminen la escuela primaria o la escuela secundaria, y hasta 35 años para estudios terciarios o universitarios.

En tanto, las personas de las comunidades indígenas o pertenecientes a pueblos originarios quedan exceptuadas del requisito de la edad en la línea educación superior y hasta 30 años para nivel obligatorio y formación profesional. Mientras que las personas trans y travestis, sin límite de edad en todas las líneas de progresar.

Asimismo, las personas con discapacidad podrán inscribirse, también, sin límite de edad en todas las líneas de progresar.

Cómo inscribirse en el programa Progresar

La inscripción se puede realizar a través de la página web de la Anses arriba mencionada con la Clave de la Seguridad Social. **Se deberá presentar el DNI, la partida de nacimiento y el formulario de inscripción firmado por la autoridad escolar del establecimiento donde estudia el beneficiario.**

En caso de tener que actualizar los datos del grupo familiar, se debe presentar también DNI y partidas de nacimiento de los hijos.

Para aquellos que estén casado se debe presentar libreta de matrimonio o certificado de convivencia si vivís en pareja.

En tanto, se deberá descargar e imprimir el formulario de inscripción y subirlo en la sección “Mi ANSES”.

Otra opción es inscribirse en forma presencial. En ese caso se deberá descargar y completar el formulario de inscripción o solicitarlo en la UDAI (Unidades de Atención Integral) más cercana donde finalmente se deberá presentar con turno previo.

Preguntas frecuentes

¿Tengo 17 años, ¿Me puedo inscribir? Para el caso de los ingresantes se debe tener dieciocho cumplidos al momento del cierre de la convocatoria correspondiente.

¿Qué debo hacer luego de completar mi inscripción? Una vez finalizada la inscripción,

tu solicitud se encontrará en evaluación, debiendo aguardar a que se cumplan los procesos administrativos correspondientes. Tu resultado será publicado dentro de los 60 días hábiles finalizados el período de inscripción.

En el caso que te hayas postulado a progresar Educación Superior, podrás visualizar tu resultado en la plataforma oficial del Programa, siendo responsabilidad del/la postulante consultar periódicamente la misma.

Para aquellos que se hayan postulado a progresar Educación Obligatoria y Formación Profesional deberán hacer el seguimiento en la página oficial del Programa donde serán publicados los resultados.

¿Cómo se calculan los 3 salarios mínimos vitales y móviles? Tus ingresos mensuales más los de tu grupo familiar deben ser menor a tres salarios mínimos vitales móviles. Los ingresos son la suma de:

- Las remuneraciones brutas de los/as trabajadores/as en relación de dependencia registrados
- La asignación Familiar por Maternidad o Maternidad Down, con exclusión de las horas extras.
- El plus por zona desfavorable y el sueldo anual complementario.
- Las rentas de referencia de los trabajadores autónomos y monotributistas.
- Los haberes de jubilación y pensión, al monto de la presentación por Desempleo y las sumas brutas originadas en Prestaciones Contributivas o No contributivas, de cualquier índole.

¿Cómo se abona el pago de mi beca? El pago de la beca estará a cargo de la Anses por cuenta y orden del Ministerio de Educación, y se realizará en pagos de hasta diez (10) cuotas mensuales desde el momento de la adjudicación de la beca para Educación Obligatoria Y Educación Superior.

En el caso de Formación Profesional, se abonarán las cuotas según la duración del curso.

En tanto, Anses podrá asignar para la puesta de pago una caja de ahorro en el banco más cercano al domicilio declarado en el organismo o bien el cobro a través de un correo argentino.